

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud. Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 31 Julio 1906).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Carreteras.—Expropiaciones.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 20 de Julio último, se ha señalado el día 10 de Septiembre próximo venidero, á las once de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para la conservación de la carretera de Cillas á Alhama durante los años 1906 y 1907, proyectos redactados en 1906, por su presupuesto de contrata de 8.996'90 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852 y con arreglo al pliego de condiciones generales para la contratación de Obras públicas aprobado por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, hallándose de manifiesto en la misma los presupuestos detallados y pliego de condiciones facultativas y económicas que además de las generales han de regir en la contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en el papel del sello 11.º, arreglándose exactamente al modelo adjunto.

La cantidad que ha de consignarse previamente para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del presupuesto, pudiendo hacerse este depósito en metálico ó en valores públicos, en la Caja general de Depósitos de Madrid, ó en cualquiera de sus sucursales en provincias, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto y únicamente entre sus autores, una segunda licitación, abierta en los términos prescritos por la citada Instrucción, fijándose la primera mejora por lo menos en 125 pesetas, y quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 25 pesetas.

Será de cuenta del rematante el satisfacer los derechos de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*.

Zaragoza 1.º de Agosto de 1906.—El Gobernador interino, Salvador Alvarez de Sotomayor.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación de la carretera de Cillas á Alhama, proyecto redactado en 1906, se comprometo á tomar á su cargo dicha contrata con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones y por la cantidad de..... (aquí la proposición que se haga, admitiendo

ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese terminantemente la cantidad escrita en letra, por la que se compromete á dicho servicio.)

(Fecha y firma del proponente).

Caza.

Relación nominal de las licencias de uso de armas, caza, pesca, para cazar con reclamos de perdiz, hurones, galgos y podencos, concedidas por este Gobierno de provincia, durante el mes de Julio último, y que se publica de conformidad con lo dispuesto en la prescripción segunda de la Real orden de 1.º de Julio de 1902.

NOMBRES	PUEBLOS	Uso de	FECHA
Juan Antonio Velasco	Zaragoza	C	2 Julio 1906
Isidoro Trasobares	Urrea	C	2 » »
Eugenio Alcuenta	Zaragoza	C	2 » »
Manuel Andrés Marco	Cetina	C	2 » »
Pedro Anqué	El Burgo	C	2 » »
Tiburcio Martínez	Borja	C	3 » »
Santiago Burbano	Zaragoza	A	3 » »
Manuel Villarroya	Idem	A	3 » »
Simón Rodríguez	Calatayud	A	3 » »
Mariano Cruz	Ainzón	C	3 » »
Juan Mañeru	Zaragoza	C	3 » »
Juan Francisco Alcón	Idem	C	4 » »
Antonio Jaria	Ricla	C	4 » »
Luis Vallino	Idem	C	4 » »
Miguel Mañeru	Zaragoza	C	4 » »
Francisco Rico	Idem	C	5 » »
Miguel Segarra	Idem	C	5 » »
Luis Dehesa	Egea	C	5 » »
Valentín Hernández	Zaragoza	C	5 » »
Mariano Jordán	Idem	C	6 » »
Jaime Monserrat	Idem	C	6 » »
Gabriel Erro	Idem	C	6 » »
Patricio Ponzano	Idem	C	6 » »
Antonio Lamarque	Idem	C	6 » »
Manuel Bueno	Villanueva	C	6 » »
Joaquín Catalina	Calatayud	C	6 » »
Jaime Cendra	Zaragoza	C	6 » »
Victorino Zorraquino	Idem	C	6 » »
Pío Ramiro Sanz	La Joyosa	C	6 » »
Esteban Mayayo	Egea	A	7 » »
Urbano Lacambra	Zaragoza	A	9 » »
Manuel Broto	Idem	C	9 » »
Clemente Martín	Alagón	C	9 » »
Antonio Cardenas	Idem	C	9 » »
Mariano Serrano	Torres	C	9 » »
Nicolás Matute	Tarazona	C	9 » »
Virgilio Latorre	Idem	C	9 » »
Felipe Marín	Idem	C	10 » »
Carlos Ram de Vú	Idem	C	10 » »
Pablo Callejo	Idem	C	10 » »
Juan Vallespi	Fayón	A	10 » »
Ignacio Pipió	Idem	A	10 » »
José Crespo	Zaragoza	A	11 » »
Francisco Pradilla	Egea	C	11 » »
José Arpal	Boquiñeni	C	11 » »
Antonio Gil	Zaragoza	C	11 » »
Enrique Escudero	Idem	C	11 » »
Manuel Casanova	Borja	C	12 » »
Manuel Gonzalvo	Grisén	C	12 » »
Domingo Borraz	Zaragoza	A	12 » »
José Frigola	Maella	A	12 » »
Silverio Rodes	Mequinenza	A	12 » »
Juan Labarta	Fuendejalón	C	13 » »
Tomás Lara	Zaragoza	C	13 » »
Cornelio Archanco	Idem	C	13 » »
Francisco Oliván	Idem	C	13 » »
Mariano Pisa	San Mateo de G.º	A	13 » »
Francisco Balmesteros	Perdiguera	C	13 » »
Antonio Ara	Zaragoza	C	13 » »
Juan Bacán	Idem	C	13 » »
Andrés Cruz	Daroca	C	13 Julio 1906
Eduardo Lozano	Idem	C	13 » »
Alberto Baringo	Zaragoza	A	14 » »
Manuel Redrado	Aicalá	C	14 » »
Saturnino Pérez	Egea	C	14 » »
Juan Sanchez	Borja	C	14 » »
Pedro Aranda	Utebo	C	14 » »
Juan Rodrigo	Idem	C	14 » »
Manuel Martínez	Gelsa	C	14 » »
Juan Gómez	Belchite	C	16 » »
Antonio Pellicer	Tauste	C	16 » »
Antonio de la Cierva	Zaragoza	C	16 » »
José Cervera	Idem	C	16 » »
Mariano Eroles	Idem	C	16 » »
Salvador Ortis	Idem	C	16 » »
Cirilo Pérez	Calatayud	C	16 » »
Esteban Marías	Zaragoza	P	17 » »
Antonio González	Idem	C	17 » »
Cleto Solsona	Idem	C	17 » »
Francisco Sánchez	Idem	C	17 » »
Hipólito Fairén	Idem	C	17 » »
Francisco Cano	Idem	A	18 » »
Bernardo Sampérix	Idem	C	18 » »
Rogelio Buil	Almonacid	C	18 » »
Luis Aznar	Egea	C	18 » »
Juan Martínez	Cuenca	C	18 » »
Paulo Gómez	Zaragoza	C	18 » »
Manuel Buireses	Anento	C	18 » »
Alberto Bello	Idem	C	18 » »
Pedro Tafalla	Castiliscar	C	19 » »
Tomás Puértolas	Zuera	C	19 » »
Ildefonso Concha	Zaragoza	C	19 » »
Ambrosio Aznar	Ricla	C	19 » »
Ignacio del Río	Idem	C	19 » »
Pedro Sánchez	Idem	C	19 » »
Alfonso Cervero	Egea	C	19 » »
José Lázaro	Bardallur	C	19 » »
Antonio Montesa	Zaragoza	C	20 » »
Simón Heredero	Calatayud	C	20 » »
Jorge Milagro	Manchones	C	20 » »
Baltasar Díez	Idem	C	20 » »
Jesús Ilarri	Novallas	C	20 » »
José María Vera	Idem	C	20 » »
Gregorio Usón	Calatorao	C	20 » »
Alfredo Ayora	Magallón	C	20 » »
José Vera	Tauste	C	20 » »
Pascual Sancho	Idem	C	20 » »
Baldomero Armijo	Zaragoza	C	20 » »
José Domingo	Longares	C	21 » »
Enrique Naval	Belchite	C	21 » »
Rafael Antonio Boria	Pozalmuro	C	21 » »
Santiago Terrer	Torres	C	21 » »
Joaquín Calvo	Idem	C	21 » »
Antonio Cacho	Zaragoza	C	21 » »
Lorenzo Sangüesa	Tauste	A	21 » »
Manuel Chueca	Zaragoza	A	21 » »
Vicente Ena	Calatayud	C	21 » »
Juan Casaña	Zaragoza	C	23 » »
Carmelo Gracia	Remolinos	C	23 » »
Valero Vallesta	Tauste	C	23 » »
Francisco Lisón	Sobraduel	C	23 » »
Martín Simón	Idem	C	23 » »
Joaquín Cerdán	Zaragoza	C	23 » »
Pedro Calvo	Idem	C	23 » »
José Macipe	Idem	C	23 » »
Juan Torralba	Idem	C	23 » »
José Rubio	Idem	C	23 » »
Joaquín Terrer	Idem	C	23 » »
Jacinto Lavilla	Idem	C	23 » »
José Gascón	Idem	C	23 » »
Florentín Baraza	Idem	C	23 » »
Julian García	Idem	C	23 » »
Pascual Ibañez	Tarazona	C	23 » »
Mariano Cuevas	Azuara	C	24 » »
Dionisio Cortés	Utebo	C	24 » »
Esteban Muñoz	Nuévalos	C	24 » »
Manuel Arguedas	Idem	C	24 » »
Florencio Felices	Zaragoza	C	24 » »

NOMBRES	PUEBLOS	Uso de	FECHA
Manuel Terrer	Zaragoza	C	24 Julio 1906
Emilio Rubio	Idem	C	24 » »
Vicente Marco	Idem	C	24 » »
José Benedí	Idem	C	24 » »
Narciso Muñoz	Illueca	C	24 » »
Isaac Barranco	Mara	A	24 » »
Julio Lostao	Luceni	C	24 » »
Vicente Gil	Calatayud	C	24 » »
Félix Torralva	Zaragoza	A	24 » »
Atilano Ricardo	Morés	C	24 » »
Aniceto Martínez	Novillas	C	24 » »
Pascual García	Alhama	P	26 » »
Anselmo Echevarría	Luceni	C	26 » »
José Tibol	Zaragoza	C	26 » »
José Hungo	Idem	C	26 » »
Antonio Alonso	Idem	C	26 » »
Francisco Ruiz	Idem	C	26 » »
Conrado Gil	Idem	C	27 » »
Antonio Serrano	Toved	C	27 » »
Sixto Chacorrén	Tauste	C	27 » »
Manuel Gedeá	Idem	A	27 » »
Jesús Martín	Rueda Jalón	C	27 » »
Manuel Morera	Tarazona	C	27 » »
Modesta Ara	Zaragoza	C	27 » »
Pablo Peribáñez	Idem	C	27 » »
José Bentura	Egea	C	27 » »
José Joven	Used	C	27 » »
Mariano Redondo	Cosuenda	C	28 » »
León Sánchez	Idem	C	28 » »
Victoriano Serrano	Idem	C	28 » »
Félix Mendoza	Idem	C	28 » »
Antonio Pascual	La Muela	C	28 » »
Vidal Irizar	Zaragoza	C	28 » »
Jorge García	Belchite	C	28 » »
Genaro Moor	Idem	C	28 » »
Pedro Ruiz	Magallón	C	28 » »
Clinio Chóliz	Valpalmas	C	28 » »
Escolástico Gascón	Tauste	C	28 » »
Ramiro Custardoy	Zaragoza	C	28 » »
José Bernal	Idem	C	28 » »
José Ricardo	Idem	C	28 » »
Francisco Aneta	Idem	C	28 » »
Pedro Gracia	Idem	A	28 » »
Bernabé Gabás	Alagón	C	28 » »
Angel Ruiz	Idem	C	28 » »
Adolfo Navarro	Alhama	C	28 » »
Liborio Montalbán	Zaragoza	C	28 » »
Camilo Soler	Utebo	P	30 » »
Bernardo Ceced	Paniza	A	30 » »
Juan Cruz	Tarazona	C	30 » »
Pascasio Martínez	Idem	C	30 » »
Ramón Tello	Zaragoza	C	30 » »
Vicente Betés	Idem	C	30 » »
Jorge Angós	Malón	C	30 » »
Julian Angós	Idem	C	30 » »
Bonifacio Cuartero	Idem	C	30 » »
Andrés Zahera	Zaragoza	C	30 » »
Ricardo Sánchez	Torres Berrellén	C	30 » »
León Rasina	Zaragoza	C	30 » »
Doroteo Aguado	Alagón	C	30 » »
Agustín Villabona	Borja	C	30 » »
Manuel Martínez	Zaragoza	C	30 » »
Julian Ruiz	Tarazona	C	30 » »
Pascual Gómez	Torres Berrellén	C	30 » »
Diego Burbano	Zaragoza	C	30 » »
Antonio Barranco	Idem	C	30 » »
Mariano Sánchez	Tauste	C	30 » »
Toribio José de Val	Zaragoza	A	30 » »
Manuel Martínez	Torrellas	C	30 » »
Bartolomé Sturta	Barcelona	C	30 » »
José Jaime León	Belchite	C	30 » »
Pascual Gracia	Idem	C	30 » »
Antonio Condón	Orera	C	30 » »
Manuel Salteráin	Tarazona	C	30 » »
Basilio Sierra	Alagón	C	31 » »
Teodoro Muñoz	Zaragoza	C	31 » »
José Bastor	Idem	C	31 » »
José Guseñat	Idem	C	31 » »

NOMBRES	PUEBLOS	Uso de	FECHA
César Torres	Zaragoza	C	31 AGOSTO 1906
Gaspar Crespo	Idem	C	31 » »
Mariano Aineto	Nuévalos	C	31 » »
Miguel Campáns	Borja	C	31 » »
Norberto Serrano	Morés	C	31 » »
Ignacio Cardona	Tauste	C	31 » »
Teodoro Lamarca	Zaragoza	C	31 » »
Julián Pinilla	Idem	C	31 » »
Eduardo de Lete	Idem	C	31 » »
José Sánchez	Egea	C	31 » »
Eduardo Navarro	Idem	C	31 » »

Zaragoza 1 de Agosto de 1906.—El Gobernador interino, Salvador Alvarez de Sotomayor.

NOTA La inicial A, puesta en la tercera casilla indica uso de armas; la C, licencia de caza; la P, licencia de pesca; la H, licencia de hurón; la G, de galgos, y la R, reclamo de perdiz.

Negociado 3.º—Circulares.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás Autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca y captura del joven Carlos Trueba Martínez, fugado de la casa paterna en esta ciudad el día 29 de Julio último, cuyas señas son las siguientes: de catorce años de edad, estatura baja, color moreno, ojos negros, viste traje de pana, boina azul y alpargata abierta. Caso de ser habido darán cuenta á este Gobierno.

Zaragoza 1.º de Agosto de 1906.—El Gobernador interino, Salvador Alvarez de Sotomayor.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás Autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca y captura del corneta desertor del regimiento infantería Galicia, núm. 19, Pablo García Soria, cuyas señas son: de quince años de edad, estatura un metro cuatrocientos cuarenta y ocho milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba y boca regular, color sano, tiene dos cicatrices al extremo del ojo derecho. Caso de ser habido darán cuenta á este Gobierno.

Zaragoza 1.º de Agosto de 1906.—El Gobernador interino, Salvador Alvarez de Sotomayor.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás Autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca y captura del educando de corneta desertor del regimiento infantería Galicia, núm. 19, León Guilléu Marcén, cuyas señas son: de diecisiete años de edad, estatura un metro quinientos noventa y nueve milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, tiene una cicatriz debajo de la barba. Caso de ser habido darán cuenta á este Gobierno.

Zaragoza 1.º de Agosto de 1906.—El Gobernador interino, Salvador Alvarez de Sotomayor.

SECCION CUARTA

Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Anuncio de subasta.

D. Fernando Saura y Ugarte, Jefe de Negociado de segunda clase, Administrador de Hacienda de esta provincia;

Hago saber: Que en el expediente que se tramita en esta oficina por virtud de aprehensión practicada por los individuos del resguardo de consumos, de 37 litros de aguardiente, en acuerdo tomado por la Junta administrativa celebrada con este motivo el día 3 de Mayo próximo pasado, se ha dispuesto dejar afecta aquella mercancía á las responsabilidades que resultan, y en su consecuencia sacar á segunda subasta dichos efectos, valorados en la forma siguiente:

37 litros aguardiente de 35° centígrados á peseta litro, 37.

Un barril, envase del anterior, 2'50. Total, 39'50.

Debiendo celebrarse dicha subasta el 29 de Agosto de 1906, á las once de su mañana y en los locales de mi despacho oficial, calle de la Morería número 3; advirtiéndose que no serán admitidas proposiciones que no cubran la tasación, quedando obligado el rematante al pago de los derechos reales correspondientes.

Lo que hago público para que llegue á conocimiento de cuantos deseen concurrir á dicho acto.

Asimismo hago saber: Que habiendo quedado desierta la tercera subasta para la venta de 35 litros aguardiente anisado, anunciado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia el 26 de Junio próximo pasado, se ha practicado la correspondiente retasa á cuyo tipo se saca á cuarta subasta:

35 litros aguardiente anisado 48°, á 0'50 pesetas uno, 17'50.

Tres barriles envase del anterior, á 0'50 pesetas uno, 1'50. Total, 19.

De igual modo y en virtud de haber quedado desierta la cuarta subasta para la venta de 16 litros de aguardiente anisado de 42°, se ha practicado la correspondiente retasa á cuyo tipo se saca á quinta subasta:

16 litros aguardiente anisado 42°, á 0'50 pesetas uno, 8.

Una Damajuana envase del anterior, 0'40. Total, 8'40.

Debiendo celebrarse dichas subastas el mismo día 29 de Agosto próximo á las once de su mañana, y en los locales de mi despacho oficial, en la mencionada calle, advirtiéndose que no serán admitidas proposiciones que no cubran la tasación, quedando obligado el rematante al pago de los Derechos reales correspondientes.

Lo que hago público para que llegue á conocimiento de cuantos deseen concurrir á dicho acto.

Zaragoza 31 de Julio de 1906.—Fernando Saura.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Cédulas personales.

La Dirección general del Tesoro público, autorizada por Real orden de 22 de Junio último, se

ha servido conceder una segunda prórroga, que durará todo el mes de Agosto próximo, para la recaudación voluntaria en esta provincia del impuesto de cédulas personales referentes al presente año.

Y al hacerlo público por medio del presente periódico oficial, espera esta Tesorería que todos los señores Alcaldes lo harán saber en sus respectivas localidades por medio de edictos y pregones, para que, llegando á conocimiento de todos los contribuyentes, puedan éstos sacar sus cédulas en el citado mes de Agosto, evitándose con ello el pago del duplo más su valor ordinario que cuestan en período ejecutivo y que, indefectiblemente, dará principio en 1.º de Septiembre próximo.

Zaragoza 30 de Julio de 1906.—P. S., Isidro Gómez.

Edicto para notificar por medio del BOLETÍN OFICIAL á forasteros la providencia de segundo grado.

D. Rafael Abad é Ibáñez, Recaudador de la Hacienda en los pueblos que se expresan:

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribuciones que á continuación se menciona, perteneciente al año 1906 de esta población, he dictado la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad á lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descuberto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Farlete

Por rústica.—Eulalia Abad Andreu, 10'64 pesetas; Agustín Alierta, 1'14; Andrés Alierta Alorido, 7'69; Bartolomé Alierta (viuda), 10'39; Florencio Alierta Fustero, 2'14; Inocencio Alierta Fustero, 1'71; Pascual Alierta Latre, 2'85; Pablo Alierta Domeque, 18'85; Rudesindo Alierta Galofre, 1'77; Francisco Alfranca Fustero, 0'45; Jorge Alfranca, 8'60; León Alfranca (viuda), 1'82; Manuel Alfranca Alfranca, 4'04; Mariano Alfranca Duarte, 3'73; Manuel Anoro Vidal, 2'56; Manuel Anoro (herederos), 18'86; Simeón Ardid Sancho, 1'62; Casimiro Azara Diarte, 0'25; Manuel Azara Alfranca, 1'84; Cosme Azara Anoro, 16'11; Mariano Azara Fustero, 2'51; Mariano Azara (herederos), 2'85; Mariano Azara Vived, 8'76; Nicolás Azara Jaso, 13'32; Rudesindo Azara Alierta, 11'10; Tomás

Azara Jaso, 21'79; Timotea Azara Azara, 0'92; Timotea Azara Fustero, 14'41; Juana Azara Duarte, 2'05; Teresa Azara (herederos), 2'85; Pedro Bailac Vived, 1'14; Clemente Berges Orduña, 4'87; María Berges Orduña, 2'05; José Berges (herederos), 2'22; Faustino Berges Jaso, 3'77; Pablo Berges Orduña, 2'14; Julian Borraz (viuda), 8'82; Leoncio Borraz Cubeles, 0'92; Rudesindo Calvo Salvate, 2'74; Clemente Calvo Gracia, 2'57; Eusebio Campos Lis, 11'19; Felipe Carreras Alierta, 1'95; Casimiro Duarte Galofre, 2'52; José Duarte Sodeto, 8'94; Manuel Duarte Vived, 2'74; Prudencio Duarte Viuda, 16'28; Tomás Duarte Lacruz, 3'70; Francisco Escuer Fustero, 2'51; Pedro Escuer (herederos), 3'17; Antonio Ferrer Gonzalo, 2'97; Calixto Ferrer Gracia, 3'36; José Fuertes (viuda), 1'74; Antonio Fustero Boneo, 7'30; Andrés Fustero Duarte, 24'48; Benito Fustero Azara, 2'85; Dionisio Fustero Berges, 15'08; Gregorio Fustero Azara, 7'69; Julián Fustero Lizama, 10'71; Juan Fustero Orduña, 1'68; Marcelo Fustero Latre, 2'45; Celestino Fustero Alfranca, 5'18; Pedro Fustero Alfranca, 2'11; Simón Fustero Arruego, 1'82; Simón Fustero Orduña, 2'23; Tiburcio Fustero Torres, 1'86; Vicente Fustero Orduña, 5'92; Pedro Fustero Vallés, 6'78; Catalina Fustero Lasheras, 12'18; Prudencio Gracia, 2'39; Mariano Galofre Jaso, 6'09; Narciso Jaso (herederos), 9'84; Prudencio Jaso Domeque, 10'44; Francisco Jaso Alfranca, 1'82; Francisco Larraz Garol, 1'60; Agustín Lasheras Vived, 2'79; Aniceto Latre Orduña, 2'85; Blas Latre Palacios, 2'16; Evaristo Lansaue Zueras, 1'81; Juan Latre Palacios, 2'62; Matías Latre Azara, 2'74; Inocencio Letosa Solanas, 15'58; Josefa Letosa Alcubierre, 11'33; Raimundo Lansaue Zueras, 1'71; Antonio Lansaue Fustero, 3'61; María Mayoral Solanas, 13'13; Pascual Murillo Fustero, 1'14; Santiago Murillo, 7'58; Félix Orduña Garol, 3'73; Demetrio Orduña Azara, 2'17; Pablo Orduña (herederos), 2'85; Plácido Orduña Azara, 1'54; Diego Orduña Azara, 2'17; Telesforo Orduña Alcantar, 0'91; Florercio Puertoas Lanna, 2'29; Justo Pardina (viuda), 7'12; Mariano Puértolas Launa, 2'05; Mariano Puértolas (herederos), 2'27; Pascual Puértolas Launa, 2'62; Raimundo Puértolas Fustero, 1'82; Blas Puértolas Fustero, 2'39; Escolástico Salvate (herederos), 1'71; Miguel Sancho Sebastián, 1'94; Patricio Sánchez Azara, 2'51; Tomás Sánchez Sebastián, 1'37; Victoriano Sánchez, 2'96; Mariano Sánchez Vallés, 2'06; Francisco Vived Solanas, 2'28; Hipólito Vived Ibarch, 3'02; Josefa Vallés Anoro, 2'74; Julián Vallés Fustero, 13'67; Lorenzo Vallés Fustero, 2'28; Mariano Vallés Fustero, 2'79; Mariano Vallés Azara, 3'30; Nicolás Vallés Azara, 3'47; Pedro Vallés Solanas, 1'82; Roque Vallés Azara, 2'85; Antonio Vallés Alierta, 11'10; Tomás Vived Fustero, 3'59; Fernando Vived Fustero, 2'04; Juan Zueras Solanas, 2'52.

Por urbana.—Eulalia Abad Andren, 9'01 pesetas; Agustín Aliesta (herederos), 1'76; Bartolomé Aliesta viuda, 1'66; Florencio Aliesta Fustero, 1'69; Martín Aliesta Fustero, 1'69; Pascual Aliesta Latre, 2'02; Pablo Aliesta Domeque, 4'40; Rudesindo Aliesta Galofre, 2'71; León Alfranca viuda, 2'71; Manuel Alfranca Alfranca, 2'91; Mariano Al-

franca Duarte, 3'05; Casimiro Anoro Duarte, 2'71; Cosme Arasa Anoro, 46'62; Mariano Arasa Fustero, 3'05; Mariano Arasa Vived, 3'99; Nicolás Arasa Anoro, 2'17; Rudesindo Arasa Aliesta, 3'05; Tomás Arasa Jaso, 2'10; Timotea Arasa Arasa, 2'17; Timotea Arasa Fustero, 6'43; Teresa Azuar (herederos), 2'70; José Berges (herederos), 2'02; Faustino Berges Jaso, 5'42; Julián Borraz viuda, 4'06; Eusebio Campos Lis, 7'79; Felipe Carreras Aliesta, 2'03; Casimiro Duarte Galofre, 2'17; José Duarte Sodeto, 2'02; Manuel Duarte Vived, 2'02; Prudencio Duarte viuda, 5'96; Tomás Duarte Segner, 1'69; Francisco Escuer Fustero, 3'04; José Fuertes (viuda), 2'29; Antonio Fustero Romeo, 4'94; Benito Fustero Arasa, 2'71; Andrés Fustero Duarte, 7'79; Dionisio Fustero Berges, 3'52; Francisco Fustero Borraz, 2'17; Gregorio Fustero Arasa, 5'29; Celestina Fustero Alfranca, 10'36; Raimundo Fustero Armejo, 1'35; Simeón Fustero Armejo, 2'70; Simeón Fustero Orduña, 1'89; Vicente Fustero Orduña, 2'71; Pedro Fustero Vallés, 0'81; Catalina Fustero Lasheras, 3'72; Mariano Galofre Jaso, 1'63; Narciso Jaso herederos, 6'98; Prudencio Jaso Domeque, 3'25; Francisco Jaso Alfranca, 2'98; Agustín Lasheras Vived, 2'17; Aniceto Latre Orduña, 1'35; Francisco Latre Palacios, 2'03; Evaristo Lansaue Zueras, 2'03; Juan Latre Palacios, 2'03; Inocencio Letosa Solanas, 3'38; Josefa Letosa Alcubierre, 11'37; Raimundo Lansaue Zueras, 2'71; Antonio Lansaue Fuertes, 1'89; María Mayoral Solanas, 16'99; Pascual Murillo Fustero, 1'62; Santiago Murillo (herederos), 1'62; Félix Orduña Garol, 2'27; Plácido Orduña Arasa, 1'69; Justo Pardina (viuda), 2'71; Florencio Puértolas Launa, 2'71; Mariano Puértolas, 2'71; Mariano Puértolas Lansaue, 1'62; Pascual Puértolas Launa, 2'03; Blas Puértolas Fustero, 1'69; Miguel Sánchez Sebastián, 2'03; Tomás Sánchez Sebastián, 2'70; Victoriano Sánchez (herederos), 0'54; Josefa Vallés Anoro, 2'44; Julián Vallés Fustero, 3'99; Lorenzo Vallés Fustero, 2'02; Mariano Vallés Fustero, 1'69; Nicolás Vallés Anoro, 2'71; Pedro Vallés Solanas, 1'35; Antonio Vallés Aliesta, 6'25; Tomás Vived Fustero, 3'39; Fernando Vived Fustero, 1'89; Juan Zueras Solanas, 2'69.

En Farlete á 17 de Julio de 1906.—El Recaudador, Rafael Abad.

La Almolda.

Por rústica.—Dominica Ainsa Barreras, 2'06 pesetas; Josefa Albalad Samper, 7'98; José Aznar Labarta, 2'17; María Albalad Escuer, 10'53; Miguella Albalad Escuer, 6'61; Mariano Alós Jaria, 17'76; Pedro Albalad Fanlo, 10'07; Pascual Anadón Toha, 1'65; Valero Albalad Samper, 8'26; Vicente Albalad Samper, 4'46; José Boned Palacio, 15'49; Ramón Bronchal Rivero, 1'36; Antonio Camparola Peralta, 2'16; Benito Castillo Serrate, 1'70; Mariano Continente Calvete, 3'02; Isidro Camparola Peralta, 1'70; José Castillo Monfages, 4'22; Matías Calvete Oliván, 8'26; Mariano Camparola Farled, 10'13; Manuel Camparola Polo, 1'94; Mariano Casbas Monfagés, 1'59; María Comas Lamenca, 16'06; Rudesindo Comas Lamenca, 4'68; Serafín Calvete Escuer, 13'95; Santiago Carreras Polo, 3'88; Mariano Coscolla Penén, 2'54; Jeróni-

mo Doñate Simón, 2'73; Faustino Escuer Calvete, 1'59; Francisco Escuer Palacio, 7'46; Comas Ezquerria Polo herederos, 11'32; Ignacio Escuer Olona, 2'28; Joaquina Escuer Capilla, 9'33; José Escuer Jaria, 20'89; Joaquín Ezquerria Taules, 4'90; Manuel Escuer Albalad, 2'27; Mariano Escuer Calvete, 8'15; Margarita Escuer Muro, 1'70; Pascual Ezquerria Palacio, 72'87; Segundo Escuer Palacio, 5'81; Benita Ferrer Val, 1'15; Manuel Ferrer Val, 21'18; Salvadora Ferrer Carreras, 2'39; Salvadora Ferrer Val, 1'88; Domingo Guiral Borrueal, 1'70; Francisco Grau Zaballos, 4'79; Juan Gracia Escalona, 15'89; Salvadora Irac Laporta, 3'99; Tomás Irac Palacio, 1'66; Julián Jaria Salaver, 2'06; Clemente Jaria Vallés, 13'55; Florencia Jaria Serrate, 92; Pascual Jaria Serrate, 6'04; José Jaria Villagrassa, 18'61; Mariano Jaria Lobera, 5'36; Mariano Jaria Salaver, 49'44; Mariano Jaria Villagrassa, 10'02; Cristina Laporta Taules, 1'59; Juan Lausac Laporta, 1'82; Julián Laporta Taules, 3'30; Mariano Lamenca Oliván, 3'99; Manuel Lausac Muro, 2'51; Mariano Lausac Serrate, 8'25; Manuela Lis Jaria, 2'96; Pedro Luzán Baudres, 4'16; Ana Labarta Figadera, 6'58; Camila Morales Solanas, 5'12; María Antonia Morales Solanas, 2'84; Mateo Morales Villagrassa, 9'72; Juana Olona Calved, 37'86; Cipriano Oliván Casamayor, 3'41; Camilo Oiver Pérez, 4'17; Eusebio Oliván Olona, 28'12; Felipe Oliván Olona, 24'09; Francisco Olona Boned, 4'84; Faustina Olona Olona, 21'69; Hipólito Olona Sahún, 12'80; Joaquín Olona Luzán, 3'02; Miguel Oliván Olona, 8'76; Pedro Oliván Val, 5'18; Rafael Olona Abio, 12'86; Santiago Olona Olona, 124'65; Agustín Peralta Villagrassa, 34'66; Andrés Polo Palacio, 33'92; Cornelio Pelay Casbas, 4'84; Francisco Palacio Sahún, 2'51; Faustino Pinos Peralta, 44'06; Gregoria Pallás Pinos, 1'82; Manuel Peralta Lana, 11'89; José Palacio Grau, 2'28; José Puy Gavín, Manuel Palacio Escuer, 1'94; Miguel Palacio Pueyo, 22'25; Matías Pallás Pinos, 11'50; Manuel Pelegay Albalad, 5'24; Matías Pinos Farled, 10'13; María Pinos Samper, 10'02; Mariano Peralta Arruga, 4'96; Mariano Peralta Joradada, 9'84; María Polo Labarta, 1'93; Nicolás Peralta Benedi, 16'57; Salvador Peralta Lana, 4'78; Tomasa Peralta Calvete, 13'49; Tomasa Pinos Farled, 6'89; Alberta Rivera Toha, 3'24; Antonio Rodes Calvo, 4'89; Carmen Rivera Calvete, 5'35; Francisco Rivera Gracia, 2'45; Rudesindo Rodes Lisón, 2'85; Juan Rodes Calvo, 3'99; María Rodes Alós, 1'82; Mariano Rodes Calvo, 14'32; Rudesinda Rodes Zaballos, 5'57; José Rivera Labarta, 1'71; Bárbara Serrate Ferrer, 5'02; Francisco Samper Jaria, 10'75; Francisco Samper Salaver, 1'93; Francisco Sánchez Solanas, 10'29; Francisco Serrad Oliván, 4'67; Faustino Solán Laventana, 6'89; Gregorio Samper Ferrer, 72'02; Gregorio Serrate Olona, 2'73; Gerónimo Solán Lahilla, 33'53; Manuel Samper Villagrassa, 23'17; Vicente Samper Escuer, 29'17; Isidro Sahún Vallés, 4'89; Joaquín Samper Olona, 18'15; Manuel Salaver Serrad, 1'93; Manuel Salaver Zaballos, 2'84; Marcos Samper Escuer, 74'74; María Samper Grau, 8'20; Manuel Samper Mallén, 2'51; María Samper Sahún, 16'74; Mariano Samper Sahún, 29'48; Manuel Samper Val, 13'94; María Samper Val, 1'99; Mariano Serrad Salvador, 20'26; Nar-

ciso Serrad Casamayor, 14'74; Pedro Salaver Polo, 10'92; Pascual Samper Salaver, 4'84; Pedro Samper Salaver, 2'90; Rosalía Samper Samper, 4'68; Valero Samper Serrate, 2'56; Vicente Solanas Olona, 10'69; Mariano Samper Muro, 4'57; Apolonia Taules Casamayor, 27'89; Dionisio Taules Casamayor, 12'06; Damián Taules herederos, 1'99; Isidro Taules Toha, 1'83; Juan Taules Casamayor, 15'85; Juan Taules Oliván, 3'24; Mariano Taules Calvete, 2'67; Mariano Toha Mariñosa, 11'25; María Toha Villagrassa, 5'47; Pablo Taules Casamayor, 1'15; Santiago Taules Toha, 5'35; Tomasa Taules Calvete, 3'70; Pablo Usón Bui, 2'39; Bruno Villagrassa Serrad, 4'73; Francisco Val Albalad, 5'12; Faustina Villagrassa Oliván, 6'94; José Villagrassa Taules, 3'25; Lamberto Val Grau, 11'67; María Valdovinos Samper, 7'74; María Val Lamenca, 8'03; Mariano Val Navarro, 9'76; José Ventura Ezquerria, 4'50; Mariano Villagrassa Samper, 2'90; María Villagrassa Solanas, 9'62; María Inés Villagrassa Taules, 2'95; Marcelino Villagrassa Escuer, 7'98; Nicolás Val Olona, 34'50; Pascual Villagrassa Calvete, 5'63; Ramón Valdovinos Villagrassa, 9; Valentín Val Albalad, 1'71; Pedro Val Jaria, 4'16; Andrés Zaballos Polo, 2'51; Tomasa Zaballos herederos, 2'27; Juan Esteban Zaballos Salaver, 2'05; Francisco Taules Zaballos, 14'46.

Por urbana.—Dominica Ainoso Barreras, 2'50 pesetas; Josefa Albalad Samper, 2'16; José Aznar Labarta, 2'17; María Albalad Escuer, 10'39; Mariano Albalad Jaria, 1'76; Mariano Alós Pinos, 2'71; Pedro Albalad Fanlo, 4'26; Pascual Anadón Toha, 2'23; Valero Albalad Samper, 2'84; Vicente Albalad Samper, 2'16; José Boned Palacio, 4'26; Antonio Camparola Peralta, 1'69; Benito Castillo Serrate, 3'39; Mariano Cascolla Penén, 2'03; Isidro Camparola Peralta, 2'03; Isidro Comas Albalad, 2'03; José Castillo Montfages, 2'44; Matías Calvete Oliván, 2'44; Mariano Camparola Farled, 5'76; Manuel Camparola Polo, 2'03; Mariano Casbas, Montfages, 2'17; María Comas Lamenca, 6'02; Rudesindo Comas Lamenca, 2'03; Serafín Calvete Escuer, 5'55; Santiago Carreras Polo, 4'74; Jerónimo Doñate Simón, 2'43; Lucas Danda Domingo, 1'68; Faustino Escuer Calvete, 1'90; Ignacia Escuer Olona, 2'71; Joaquín Escuer Olona, 2'37; José Escuer Jaria, 5'76; Manuel Escuer Albalad, 2'03; Mariano Escuer Calvete, 3'86; Margarita Escuer Muro, 2'03; Segundo Escuer Palacio, 5'82; Tomás Ezquerria Polo, 6'84; Pascual Ezquerria Palacio, 12'35; Benito Ferrer Val, 1'96; Matías Ferrer Calvo, 2'16; Manuel Ferrer Val, 2'16; Rudesindo Ferrer Calvo, 2'16; Salvadora Ferrer Carreras, 3'59; Salvador Ferrer Val, 1'76; Francisco Grau Zaballos, 1'76; José González Sender, 4'19; Juan Gracia Escalona, 5'21; Salvadora Irac Laporta, 1'62; Clemente Jaria Vallés, 2'91; Florencia Jaria Serrate, 2'71; Pascual Jaria Serrate, 1'89; Julián Jaria Salaver, 5'96; José Jaria Villagrassa, 3'38; Mariano Jaria Salaver, 10'39; Mariano Jaria Villagrassa, 3'79; Julián Laporta Taules, 2'03; Manuel Lamenca Oliván, 2'10; Manuel Lausac Muro, 2'03; Mariano Lausac Serrate, 2'44; Manuela Lis Jaria, 1'56; Pedro Luzán Bandrés, 3'45; Camila Morales, Villagrassa, 2'71; María Antonia Morales Solanas, 1'69; Mateo Morales Villagrassa, 7'59; Juana Olona Calvete,

1177; Cipriano Oliván Casamayor, 1'63; Camilo Oliver Pérez, 1'83; Eusebio Oliván Olona, 5'91; Felipe Oliván Olona, 13'95; Faustina Olona Olona, 13'82; Joaquín Oliver Pérez, 2'71; Joaquín Olona Lazán, 2'71; Manuela Olona Olona, 7'45; Rafael Olona Abio, 17'06; Santiago Olona Olona, 14'63; Hipólito Olona Sahún, 5'08; Agustín Peralta Villagrasa, 16'25; Andrés Polo Palacio, 3'79; Cornelio Pelay Casanova, 1'08; Francisco Pallarés Sahún, 5; Gregorio Pallás Pinos, 5'15; Manuel Peralta herederos, 2'03; José Palacio Grau, 2'71; Manuel Palacio Escuer, 3'52; Miguel Palacio Pueyo, 11'51; José Puy Garín, 2'44; Matías Pallás Pinos, 4'97; Mariano Pelay Casanova, 1'09; Manuel Pelegay Albalad, 4'47; Mariano Peralta Arruga, 4'26; Matías Pinos Parled, 5'01; María Pinos Samper, 1'69; María Polo Labarta, 2'53; Salvador Peralta Lana, 1'76; Tomasa Peralta Calvete, 6'77; Tomás Pinos Parled, 2'64; Antonio Rodes Calvo, 7'76; Carmen Rivera Calvete, 3'52; Juan Rodes Calvo, 1'63; María Rodes Alós, 1'63; Mariano Rodes Calvo, 3'11; Rudesinda Rodes Zaballos, 2'37; Bárbara Serrate Ferrer, 3'03; Francisco Samper Jaria, 4'88; Francisco Samper Solanas, 3'99; Francisco Serrad Oliván, 2'03; Faustino Solán Laventana, 6'23; Gregorio Sánchez Ferrer, 17'40; Gregorio Serrate Olona, 1'83; Gerónimo Solán Lahilla, 19'37; Manuel Samper Villagrasa, 1'83; Vicente Samper Escuer, 2'77; Isabel Serrad Salvador, 2'50; Joaquín Samper Olona, 1'83; Manuel Salaver Salaver, 2'03; Manuel Salaver Zaballos, 2'16; Mariano Samper Muro, 3'66; Marcos Samper Escuer, 10'60; Manuel Samper Mallén, 5'62; María Samper Sahún, 7'79; Mariano Serrad Salvador, 2'16; Isidro Salaver Polo, 2'03; Pascual Samper Salaver, 2'98; Santiago Samper Escuer, 3'98; Valero Samper Serrate, 2'98; Vicente Solanas Olona, 4'20; María Samper Grau, 6'43; Pedro Samper Salaver, 1'69; Manuel Samper Val, 4'61; María Samper Val, 2'03; Mariano Samper Sahún, 6'90; Juan Taules Oliván, 2'17; Apolonia Taules Casamayor, 10'29; Antonio Loha Grau, 3'25; Dionisio Taules Casamayor, 4'61; Esteban Taules Pinos, 2'44; Damián Taules herederos, 1'35; Isidro Taules Toha, 2'17; Juan Taules Casamayor, 6'77; Mariano Toha Mariñosa, 3'25; María Toha Villagrasa, 1'83; Pablo Taules Isaac, 2'71; Santiago Taules Toha, 2'10; Tomasa Taules Calvete, 2'03; Pablo Usón Buil, 1'63; Antonio Val Muro, 3'68; Francisco Val Albalad, 2'70; Francisco Valles Alós, 2'70; José Ventura Ezquerria, 2'77; José Villagrasa Taules, 2'44; Lamberto Val Grau, 3'25; María Valdovinos Samper, 1'63; Mariano Val Albalad (1.º), 4'07; Mariano Val Albalad (2.º), 1'76; Mariano Val Navarro, 2'03; Macario Villagrasa Escuer, 2'57; María Villagrasa Solanas, 6'77; María Inés Villagrasa Taules, 3'38; Marcelino Villagrasa, 2'03; Nicolás Val Olona, 5'89; Ramón Valdovinos Villagrasa, 4'33; Andrés Zaballos Polo, 1'89; Tomasa Zaballos herederos, 2'71; Juan Esteban Zaballos Salaver, 2'71.

En La Almolda á 12 de Julio de 1906.—El Regandador, Rafael Abad.

Osera.

Por rústica.—Francisco Ariso, 2'19 pesetas; Andrés Artal Usón, 5'67; Bárbara Amorós Sierra, 2'38; Cenón Artigas Celma, 3'47; Demetria Artal

Usón, 2'27; Enrique Amorós Escanilla, 5'13; Fulgencia Amorós Casafranca, 4'16; Francisca Artal Usón, 15'59; Francisco Amorós Ballestar, 2'84; Juan Artigas Alquézar, 3'58; Leoncio Abances, 0'92; Lucas Artal Amorós, 2'45; Manuel Alquézar, 4'24; Mariano Alquézar Grasa, 1'99; Pablo Amorós Peralta, 2'28; Pedro Artigas Celma, 4'55; Pedro Amorós Ballestar, 2'05; Pedro Amorós Alerudo, 1'59; Pablo Amorós Celma, 3'14; Silvestre Amorós Mainar, 1'66; Victorio Artal Usón, 2'05; Zacarías Artal Usón, 0'45; Faustina Alquézar Grasa, 3'76; Clementa Ballestar Amorós, 2'96; Joaquín Ballestar Hernando, 2'62; José Ballestar Abós, 2'96; Manuela Buro Barreras, 1'55; Manuel Bustín Martínez, 2'28; Manuel Baltrán Abejer, 2'62; Nicolás Buro Gil, 2'95; José Bescoés Casasús, 1'14; Bartolomé Celma Arais, 1'55; Bartolomé Carreras Monte, 0'92; Cesáreo Carreras Estradera, 1'37; Camilo Celma Caballo, 0'45; Francisco Carreras Lierta, 1'71; Francisco Casafranca Lizabe, 32'90; Genaro Carreras Grasa, 2'95; Gregorio Carreras Monte, 0'92; Isidora Caballo, 3'72; Joaquín Costares Salmor, 2'05; Jorge Carreras Lierta, 1'82; Saturnino Cepero Mateo, 2'94; Juan Casamayor, 3'41; Juan Celma Cascajo, 2'06; Pablo Casafranca Amorós, 9'59; Pantaleón Carreras Torres, 4'21; Pascual Celma Continente, 2'37; Romualdo Calvo Alerudo, 1'37; Serapio Celma Jimeno, 0'92; Juan Dulón Bonafón, 1'82; Julián Delpón Miguel, 2'74; Justo Delpón Miguel, 2'27; Mariano Domínguez, 2'43; Mónica Delpón Lon, 0'23; Gertrudis Escanilla, 4'38; Tomás Escanilla Gascón, 2'96; Manuel Falcón Marqués, 1'82; Andresa Gascón Berges, 6'54; Antonio Gállego Ventura, 3'47; Benito Guiral Celma, 2'50; Bonifacio Guín Ballestar, 4'76; Eusebio Jimeno Guiral, 5'44; Florencio Guiral Muñoz, 11'16; Félix Gascón, 2'57; Gregorio Gracia, 2'59; Isidora Guín, 0'92; José Gascón Berges, 2'33; Julián Gracia Valiente, 0'68; Josefa Jimeno Guiral, 1'82; Juan Gascón Pallás, 2'27; Manuel Gascón, 1'14; Manuel Grasa Aguilar, 3'19; María Grasa Aguilar, 6'15; Nicolás Guiral Lasala, 1'94; Pascual Gascón Escanilla, 2'18; Pascual Guiral Celma, 3'02; Prudencio Jimeno Lizabe, 1'65; Segundo Gállego Monviela, 2'95; Tomás Hernández Guillén, 0'92; Eusebio Lon Amorós, 1'14; Tomás Lon Lostao, 2'28; Alejo Monviela, 1'94; Antonio Miguel Ballestar, 3'53; Abdón Mainar Grasa, 1'82; Evaristo Monviela Salvador, 2'34; Fabián Monzón Lostao, 2'51; Felipe Mainar, 1'65; Julián Monviela Salvador, 4'27; Mariano Mainar Continente, 2'08; Mariano Mainar Serón, 2'28; Melchora Miguel Ballestar, 1'94; Miguel Monviela Salvador, 2'86; Manuel Meneses Lizabe, 5'69; Carlos Parrandier Duplier, 4'55; Matías Pallás Alquézar, 2'95; Melchor Pérez Lecina, 0'92; Vicente Postigo Luy, 1'99; Manuel Rubio Lusilla, 1'94; Florencio Purroy Guiral, 1'99; Diego Rubio Losilla, 2'17; Fermín Sierra Mur, 4'23; Hermenegildo Serrate Montull, 2'39; Julián Serón Rivera, 2'62; Mariano Sierra Alquézar, 1'94; Pedro Sierra Ferrer, 2'62; Sebastián Salcedo, 7'69; Tomás Sierra Villagrasa, 2'68; Miguel Torres Gascón, 7'84; Miguel Torres Guiral, 5'29.

Por urbana.—Bárbara Amorós Sierra, 2'24 pesetas; Cenón Artigas Celma, 4'06; Faustina Alquézar Grasa, 2'03; Fulgencio Amorós Casafranca,

2'58: Francisco Amorós Ballestar, 2'99: Juan Alquizar Artigas, 4'82: Pedro Artigas Celma, 3'05: Victoriano Artal Usón, 5'08: Zacarías Artal Gascón, 4'06: Clementa Ballestar Amorós, 2'57: Joaquín Ballestar Hernando, 2'30: José Ballestar Abós, 3'18: Manuela Buro Barreras, 2'03: Nicolás Buro Gil, 2'76: Andrés Artal Usón, 8'60: Bartolomé Celma Arais, 1'50: Francisco Casafranca Lizabe, 21'28: Joaquín Costares Salmor, 2'98: Jorge Carreras Liesta, 1'97: Romualdo Calvo Alorndo, 6'23: Justo Delpón Miguel, 2'85: Juan Dulón Bonafón, 2'72: Mariano Domínguez, 1'63: Tomás Hernando Guillén, 3'32: Gertrudis Escanilla Sorrosal, 5'34: Tomás Escanilla Gascón, 7'47: Andresa Gascón Berges, 4'81: Antonio Gállego Ventura, 3'66: Bonifacio Guín Ballestar, 2'03: Cipriano Grasa Aguilar, 1'63: Eusebio Jimeno Guiral, 5'08: Honorcio Guiral Muñoz, 2'98: Joaquín Gerardo Miguel, 1'63: José Gascón Berges, 1'64: Manuel Gascón, 2'72: Manuel Grasa Aguilar, 3'73: María Grasa Aguilar, 5'14: Nicolás Guiral Lasala, 0'80: Pedro Latorre Ullaque, 2'04: Tomás Lon Lostao, 6'57: Fabián Monzón Lostao, 1'89: Juan Mainar Ramón, 2'84: María Mainar Continente, 1'77: Mariano Mainar Serón, 2'03: Melchora Miguel Ballestar, 1'37: Miguel Monyela Salvador, 1'50: Manuel Meneses Lizabe, 4'34: Ramón Pérez Abné, 4'67: Vicente Postigo Liu, 1'64: Manuel Rubio Losilla, 1'74: Fermín Lucía Mur, 1'64: Julián Serón Rivera, 3'39: Tomás Lucía Villagrasa, 1'96: Silvano Valiente Abuelo, 2'39.

En Osera á 18 de Julio de 1906.—El Recaudador, Rafael Abad.

SECCION SEXTA

Por espacio de quince días, á contar del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedará expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la cuenta general de caudales de este Municipio correspondiente al año 1905, durante cuyo plazo podrá ser examinada y producir contra la misma las reclamaciones que se ocrean pertinentes.

Salillas de Jalón 31 de Julio de 1906.—El Alcalde, Cándido Bueno.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

La Almunia.

D. Gualberto Ulloa Fernández, Juez de instrucción de esta villa y su partido;

Hago saber: Que para pago de costas y demás responsabilidades pecuniarias que le fueron impuestas á Vicente Medina Gracia, sobre disparo de arma de fuego y lesiones, se saca á la venta en pública subasta.

Un revólver, de pequeño calibre, sistema Smith, de los que se fabrican en Eibar, cuyo muelle real se halla roto y toda el arma bastante oxidada: tasado en la cantidad de tres pesetas treinta y ocho céntimos.

Las personas interesadas en su adquisición concurrirán el día catorce de Agosto próximo á las diez de su mañana, á la Sala audiencia de este Juzgado á donde se rematará á favor del más ventajoso postor; y se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del importe de la tasación, y que para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente el diez por ciento del importe de dicha tasación.

Dado en La Almunia á treinta de Julio de mil novecientos seis.—Gualberto Ulloa.—El Actuario Florencio Moya.

D. Gualberto Ulloa Fernández, Juez de instrucción de esta villa y su partido;

Hago saber: Que para pago de costas impuestas á José Pardos Rebollo, en causa sobre hurto y estafa, se saca á la venta en pública subasta.

Una navaja de las llamadas de Albacete, de once centímetros de larga por dos de ancha, terminada en punta, con el mango de asta, color café, en mediano estado de conservación por hallarse la hoja bastante oxidada: retasada en ochenta y cinco céntimos de peseta.

Las personas interesadas en la adquisición, concurrirán el día trece de Agosto próximo á la Sala audiencia de este Juzgado, á donde se rematará á favor del más ventajoso postor, y se advierte que para tomar parte en la subasta habrá que depositar el diez por ciento del importe de la tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe de dicha tasación.

Dado en La Almunia á treinta de Julio de mil novecientos seis.—Gualberto Ulloa.—El Actuario Florencio Moya.

Madrid.

D. José López Díaz, Juez de primera instancia en instrucción del distrito del Centro de esta corte;

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan Fernández Samperio, hijo de Manuel y Josefa, sastre, vaquero, natural y vecino de Madrid y domiciliado en la calle de Santiago, número veinticinco, lechería, de la ciudad de Zaragoza, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que está requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala-audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar á efecto su prisión decretada por la Superioridad en la causa que se le sigue por tentativa de robo, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado ó la cárcel.

Madrid veintisiete de Julio de mil novecientos seis.—José López Díaz.—El Escribano, José Alvarado Fadrigue.